



CONVOCATORIA FONDO PROGRESA 2023 PARA LOS SECTORES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE ZIQAIRÁ

GENERALIDADES

La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de Zipaquirá, teniendo en cuenta el Acuerdo Municipal N° 07 del 29 de mayo de 2013 "Por el cual se Crea EL FONDO - CUENTA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS GESTORES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACION Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL "PROGRESA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, y MODIFICACIÓN ACUERDO 09 DE 2020; presenta Convocatoria para asignar recursos tipo capital inteligente (capital semilla y capital ángel), como apoyo para crear, fortalecer y reactivación económica de los diversos sectores económicos del municipio de Zipaquirá, debidamente constituidas como personas naturales o jurídicas.

Objeto

Generar apertura del Fondo Progresas desde el primer año de gobierno, con el fin de realizar la asignación y apertura del mismo en los años siguientes, lo cual se garantiza con el documento de modificación Fondo progresas, Acuerdo 09-2020.

Asignar recursos para beneficiar a los diferentes los actores económicos del municipio, el proceso a desarrollarse para la entrega de los beneficios se realizará dando cumplimiento al cronograma del capital inteligente impulsando iniciativas empresariales y microempresariales de diversos sectores productivos de Zipaquirá materializadas en el proceso de capacitaciones y consolidación de Planes de Negocio "FONDO PROGRESA 2023".

Justificación

Que la Ley 1014 de 2006 en su artículo 18 establece "El gobierno nacional a través de las distintas entidades, las Gobernaciones, las Alcaldías. Municipales y Distritales, y las Áreas Metropolitanas, podrán presupuestar y destinar anualmente, los recursos necesarios para la realización de las actividades de promoción y de apoyo al emprendimiento de nuevas empresas innovadoras.

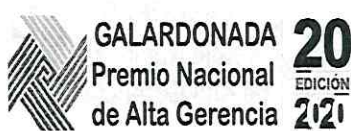
EL CONPES 3527 de 2008 por el cual se establece la política nacional de competitividad y productividad establece en el capítulo "Salto a la Productividad" la necesidad de la creación y puesta en marcha de fondos de capital semilla, el fomento del acompañamiento de iniciativas emprendimiento, así como la financiación y empresariales

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 7 del artículo 3 de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, les corresponde a los municipios "promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio" y así mismo, "Planificar el desarrollo económico, social y ambiental en su territorio".

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Elaboró: Alexandra Álvarez Nájera Contratista	Revisó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Aprobó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Ruta: empleo.tec1 C:\Users\economico.aux\Do wnloads\documento definitivo Fondo Progresas 2023 (4).docx
---	---	---	---	--



SC SC-CER587218



CIPUEDO, Calle 1 No. 7 - 31
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 322 508 6223
Código Postal: 250252
desarrolloeconomico@zipaquirá-
cundinamarca.gov.co



En cumplimiento con lo propuesto dentro del el Acuerdo 05 de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal Zipaquirá Cundinamarca 2020-2024 “Zipaquirá Ciudad de los Servicios y las Oportunidades”, el cual dentro de su Artículo 11. Línea 2 Zipaquirá Competitiva: La cual se encuentra orientada al desarrollo de Zipaquirá como la ciudad de los servicios y las oportunidades en desarrollo empresarial, comercial y laboral de la población, desde el emprendimiento, la innovación, el desarrollo rural y mejoramiento de infraestructura vial. En su Programa 18 “Zipaquirá Emprendedora, Empresarial y Competitiva” el cual tiene por objeto el fortalecer y acelerar la transformación productiva de empresarios y productores a través de asistencia técnica, innovación, empleo y desarrollo rural y empresarial. Este programa genera escenarios de co-creación para el desarrollo económico de los diversos actores en el municipio de Zipaquirá, con asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales, el diseño de proyectos de alto impacto competitivo de los diversos sectores productivos y el desarrollo de modelos de negocio articulados a las dinámicas de la economía circular y asociativa. En el marco de Zipaquirá como la ciudad de los servicios y oportunidades, el desarrollo de este programa favorece las nuevas iniciativas empresariales que se generan a partir del acompañamiento a emprendedores. De igual manera, fomenta una dinámica de actualización profesional para empresarios, emprendedores, unidades productivas rurales, artesanos y demás actores económicos que a partir del conocimiento proponen escenarios de innovación y transformación en sus iniciativas. Adicionalmente, es una apuesta por la reactivación económica del municipio, ejecutando diversas fases para la preparación, gestión y recuperación de la crisis y por supuesto para proyectar un desarrollo sostenible de los actores de mayor impacto en la dinámica empresarial del municipio

Teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo Municipal 07 del 29 de mayo de 2013, **"POR EL CUAL SE CREA EL FONDO- CUENTA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS GESTORES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL "PROGRESA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, Y SU MODIFICACIÓN ACUERDO 09 DE 2020

Artículo 2: El objeto del Fondo cuenta es:

- a- *Promover, acompañar, fortalecer y apoyar con capital inteligente: capital semilla, capital ángel, créditos y apalancamiento económico para fortalecer sus proyectos de emprendimiento que generen impacto económico, social y ambiental, favorable en el municipio, en los sectores económicos estratégicos establecidos dentro del plan de desarrollo.*
- b- *Promover y apoyar el Fortalecimiento empresarial y comercial de los actores económicos del municipio, para el mejoramiento de su competitividad desde la transformación productiva, la inclusión social, el fomento del desarrollo de la economía familiar y*

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Elaboró: Alexandra Álvarez Nieto Contratista	Revisó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Aprobó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Ruta: empleo.tec1 C:\Users\economico.aux\Do wnloads\documento definitivo Fondo Progres a 2023 (4).docx
---	--	---	---	--

 SC SC-CER587218			CIPUEDO, Calle 1 No. 7 - 31 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 322 508 6223 Código Postal: 250252 desarrolloeconomico@zipaquirá- cundinamarca.gov.co
---------------------	--	--	--

- solidaria dentro de los sectores económicos estratégicos establecidos en el plan de desarrollo.*
- c- Promover el acceso a crédito a los proyectos de emprendimiento, innovación y fortalecimiento empresarial.*
- d- Canalizar y distribuir según reglamentación los recursos presupuestales y financieros destinados a los emprendimientos y proyectos aprobados y priorizados.*
- e- Realizar alianzas estratégicas con fondos nacionales, departamentales o programas de cooperación departamental, nacional o internacional que tengan como objetivo o propósito apoyar el emprendimiento e innovación de los actores económicos del municipio.*
- f- Crear dos líneas de emprendimiento para mujeres y emprendimientos rurales y agroecoturísticos, en los términos del acuerdo 05 de 2020.*

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente es una convocatoria local para el fortalecimiento de proyectos productivos presentados por emprendedores y empresarios y comerciantes del municipio que realicen su actividad dentro de cualquier sector económico y que cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

Los postulantes de esta convocatoria se verán beneficiados con dos tipos de recursos, a los que podrán acceder, representados estos en: (1) Proceso de capacitación para la formulación de proyectos y (2) Apoyo financiero para las unidades productivas.

CONVOCATORIA CAPITAL INTELIGENTE

Subcategorías:

-Capital semilla: Este término hace referencia a la financiación inicial de un proyecto emprendedor. Es decir, al dinero con el que cuenta una persona o sociedad para comenzar un negocio

-Capital Ángel: La inversión ángel es la inyección de capital para financiar proyectos Empresariales innovadores.

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Elaboró: Alexandra Álvarez Nieto Contratista	Revisó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Aprobó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Ruta: empleo.tec1 C:\Users\economico.aux\Do wnloads\documento definitivo Fondo Progres a 2023 (4).docx
---	--	---	---	--

 SC SC-CER587218	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM	 GALARDONADA Premio Nacional de Alta Gerencia 2021	CIPUEDO, Calle 1 No. 7 - 31 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 322 508 6223 Código Postal: 250252 desarrolloeconomico@zipaquirá- cundinamarca.gov.co
---------------------	------------------------------------	--	--

PROPUESTA INICIAL

FONDO PROGRESA 2023

Se inicia el proceso con la proyección de los recursos financieros, recursos en capital humano, líneas de distribución de los recursos, cantidad de beneficiarios.

PROYECCIÓN FONDO PROGRESA 2023				
CAPITAL INTELIGENTE				
LINEAS	CAPITAL ANGEL		CAPITAL SEMILLA	PVCA CAPITAL SEMILLA
	DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS	EMPRENDIMIENTOS SECTOR TURISMO	EMPRENDIMIENTOS SECTOR RURAL	COMERCIAL
BENEFICIARIOS	15 UNIDADES PRODUCTIVAS	8 UNIDADES PRODUCTIVAS	10 UNIDADES PRODUCTIVAS	7 UNIDADES PRODUCTIVAS
RECURSO ECONÓMICO PARA ENTREGAR POR LINEA	\$ 10.000.000 c/u	\$ 10.000.000 c/u	\$ 8.000.000 c/u	\$ 6.000.000 c/u
TOTAL, RECURSO POR LINEA	\$ 150.000.000 c/u	\$ 80.000.000 c/u	\$ 80.000.000 c/u	\$ 42.000.000
TOTAL, RECURSO ECONOMICO FONDO PROGRESA 2023			\$ 352.000.000	

Nota: En caso de no tener el mínimo de inscritos para ser beneficiarios dentro de lo establecido en la convocatoria, la SDET realizará una fase de subsanación, la cual será en la primera fase de verificación de requisitos, esta solo se hará en documentación simple y no en planes de negocios, ni tampoco habiendo pasado la primera fase.

Solo puede ser beneficiario en una sola subcategoría dentro del capital inteligente.

BENEFICIARIOS:

El fondo debe garantizar el apoyo a la gestión de iniciativas de negocio formalmente constituidas y en fase de formalización de los siguientes actores económicos:

1. Iniciativas de emprendimiento e innovación microempresarial.
2. Actores del turismo, como: el sector artesanal, gastronómico, sector hotelero, atractivos turísticos, guías, operadores turísticos, agencias de viajes, entre otros.
3. Unidades productivas que hacen parte de las industrias artísticas, creativas, culturales (micro y pequeñas empresas), juveniles y población LTGBIQ+.
4. Iniciativas productivas y rurales y agro-ecoturísticas.
5. Iniciativas microempresariales, comerciales y de emprendimiento lideradas por mujeres.

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Elaboró: Alexandra Álvarez Nieto Contratista	Revisó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Aprobó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Ruta: empleo.tec1 C:\Users\leconomico.aux\Downloads\documento definitivo Fondo Progres 2023 (4).docx
---	--	---	---	---



SC SC-CER587218



GALARDONADA
Premio Nacional
de Alta Gerencia

20
EDICIÓN
2021

CIPUEDO, Calle 1 No. 7 - 31
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 322 508 6223
Código Postal: 250252
desarrolloeconomico@zipaquirá-
cundinamarca.gov.co

6. Unidades productivas de Población Víctima del Conflicto Armado PVCA.
7. Unidades productivas de población con discapacidad.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 1-Los empresarios deberán ser ciudadanos Zipaquireños o contar con dos (2) años de residencia verificable en la ciudad y mayores de edad
- 2-Que no hayan sido beneficiarios en versiones anteriores del fondo progresa, ni como persona natural o jurídica.
- 3-Ser una asociación, microempresa o persona natural que realice la totalidad de su producción o transformación dentro del Municipio de Zipaquirá.
- 4-Tener en cuenta que pueden presentarse a cualquiera de las convocatorias Fondo Progresas, pero solo podrán ser beneficiado de una de ellas.
- 5-No se tendrán en cuenta empresas que se dedican a la compraventa de trabajo exclusivamente.
- 6-El proyecto debe ir enfocado en adquisición de maquinaria, insumos o equipamiento.
- 7-Cada proponente debe realizar una proyección de adquisición de maquinaria, insumos o equipamiento de trabajo donde el recurso solicitado al Fondo progresa este dentro de los montos asignados en la presente convocatoria.

Financiación

Se brindará capital inteligente, (en la modalidad de capital semilla y capital ángel) para el fortalecimiento empresarial.

Se aclara que cada empresario está limitado a presentar un solo proyecto. El monto permitirá a las iniciativas empresariales viabilizadas, hacer uso de estos recursos para el fortalecimiento de su operación y llevar a cabo adquisiciones de elementos físicos, recursos técnicos o tecnológicos (capital inteligente).

Recursos Asignados:

Se generará apertura con recursos propios de la Alcaldía de Zipaquirá.

Rubros Financiados

Las propuestas presentadas pueden relacionar dentro de los rubros financiados para desarrollar el proyecto propuesto, los siguientes:

CAPITAL INTELIGENTE

- Adquisición de equipos e implementos.
- Desarrollo de estrategias de comercialización y mercadeo.
- Equipos de transformación de productos y servicios
- Recursos tecnológicos

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Elaboró: Alexandra Álvarez Nieto Contratista	Revisó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Aprobó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Ruta: empleo.tec1 C:\Users\economico.aux\Do wnloads\documento definitivo Fondo Progresas 2023 (4).docx
---	--	---	---	--



SC SC-CER587218



GALARDONADA
Premio Nacional
de Alta Gerencia

20
EDICIÓN
2021

CIPUEDO, Calle 1 No. 7 - 31
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 322 508 6223
Código Postal: 250252
desarrolloeconomico@zipaquirá-
cundinamarca.gov.co

Rubros No Financiables

Los tipos de recursos relacionados a continuación **no podrán** ser presentados dentro de los elementos a adquirir con los recursos del beneficio, es decir, para ellos no se dispondrá de capital alguno dado por la presente convocatoria.

- Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del plan de negocios.
- Compra de bienes inmuebles.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesorías jurídicas, financiera etc.)
- Adquisición de vehículos automotores.
- Pago de pasivos, deudas o dividendos.
- Recuperación de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Formación académica.
- Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales.
- Gastos de viaje y desplazamiento.
- Compra o arriendo de locales comerciales y/o establecimientos de comercio.
- Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo **no determinantes para el Proyecto.**

ACOMPañAMIENTO Y EVALUACIÓN:

La Universidad Militar Nueva Granada, hará parte del proceso, el cual se soporta mediante contratación directa, el cual se ha realizado entre la universidad y el Municipio de Zipaquirá cuyo objetivo es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y APOYO EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, DENTRO DEL MARCO DEL FONDO PROGRESA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL”**.

Dentro del proceso la universidad desarrollara:

- Acompañar la capacitación y asesoría en la elaboración de planes de negocio para 100 unidades productivas, en la categoría Capital Inteligente. Esta categoría proyecta la entrega de \$352.000.000 millones de pesos para las unidades productivas que se postulen.
- Definir los recursos tecnológicos y humanos para la capacitación y asesoría de planes de negocio, acorde a la capacidad instalada de la institución.

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Elaboró: Alexandra Álvarez Nieto Contratista	Revisó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Aprobó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Ruta: empleo.tec1 C:\Users\economico.aux\Downloads\documento definitivo Fondo Progres 2023 (4).docx
---	--	---	---	--



SC SC-CER587218



GALARDONADA
Premio Nacional
de Alta Gerencia

20
EDICIÓN
2021

CIPUEDO, Calle 1 No. 7 - 31
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 322 508 6223
Código Postal: 250252
desarrolloeconomico@zipaquiracundinamarca.gov.co

- Desde la administración municipal se generan los formatos de acompañamiento, caracterización y diseño del plan de negocio, los cuales podrán ser actualizados dados los lineamientos del equipo académico.

Además, se ajuste, teniendo en cuenta la propuesta universitaria y los requerimientos por parte de la SDET, en referencia y concordancia al proceso del **FONDO PROGRESA**

Seguimiento

Este proceso se hará durante el año siguiente a la viabilización de la iniciativa empresarial; el cual se iniciará a partir del tercer mes, en el cual debe haberse ejecutado el recurso económico entregado.

El beneficiario debe entregar toda la documentación soporte del gasto del recurso económico dentro de los rubros financiables; además las facturas deben ser legalmente expedidas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia, los respectivos formatos de preinscripción, formato para formulación de proyectos, la lista de las propuestas seleccionadas para la entrega de incentivos de la presente convocatoria, serán publicados y podrán ser descargados a través de LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

Todos los emprendedores, empresarios y comerciantes del Municipio que se postulan a la convocatoria deberán inscribirse en el link, anexando los siguientes documentos:

REQUISITOS CAPITAL INTELIGENTE

REQUISITOS CAPITAL SEMILLA

- Certificado de residencia- mínimo 2 años de antigüedad con expedición no mayor a 30 días, (documento válido únicamente el expedido por la S. GOBIERNO)
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Rut con actividad comercial vigente del postulante.
- Propuesta de la idea de negocio (Plantilla suministrada por la alcaldía municipal)
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de medidas correctivas RNMC
- Certificado de discapacidad SI APLICA (documento válido, el expedido por la Secretaría de salud)
- Consentimiento informado debidamente firmado.

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Elaboró: Alexandra Álvarez Niño Contratista	Revisó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Aprobó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Ruta: empleo.tec1 C:\Users\economico.aux\Do wnloads\documento definitivo Fondo Progres a 2023 (4).docx
---	---	---	---	--



SC SC-CER587218



GALARDONADA
Premio Nacional
de Alta Gerencia

20
EDICIÓN
2021

CIPUEDO, Calle 1 No. 7 - 31
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 322 508 6223
Código Postal: 250252
desarrolloeconomico@zipaquirá-
cundinamarca.gov.co



- Si tiene Cámara de Comercio, recibirá 5 puntos adicionales al momento de la evaluación del proyecto (la cual es realizada por la Universidad Militar Nueva Granada)
- **Importante -no haber sido beneficiado ni como persona natural ni jurídica en el fondo progresa en ediciones anteriores.**

REQUISITOS CAPITAL ÁNGEL

DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS

- Certificado de Cámara de comercio - antigüedad mínima 2 años
- Certificado de residencia - 2 años con expedición no mayor a 30 días, (documento válido únicamente el expedido por la S. GOBIERNO)
- Rut con actividad comercial vigente del postulante.
- Copia de la CC del representante legal.
- Estados financieros ultimos 2 años.
- Recibo de pago del impuesto de Industria y comercio de la vigencia 2022
- Plan de negocios (Plantilla suministrada por la alcaldía municipal)
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal.
- Certificado de medidas correctivas RNMC del representante legal.
- Certificado de parafiscales (SI APLICA) del representante legal.
- Consentimiento informado debidamente firmado por el representante legal.
- Certificado de discapacidad SI APLICA (documento válido el expedido por Secretaría de salud).
- **Importante -no haber sido beneficiado ni como persona natural ni jurídica en el fondo progresa en ediciones anteriores.**

REQUISITOS CAPITAL ÁNGEL

EMPRESARIOS SECTOR TURISMO

- Certificado de Cámara de comercio - antigüedad mínima 2 años
- Certificado de residencia - 2 años con expedición no mayor a 30 días, (documento válido únicamente el expedido por la S. GOBIERNO)
- Rut con actividad comercial vigente del postulante.
- Copia de la CC del representante legal.
- Estados financieros ultimos 2 años.
- Recibo de pago del impuesto de Industria y comercio de la vigencia 2022
- **Certificado RNT (Registro Nacional de Turismo)**
- Plan de negocios (Plantilla suministrada por la alcaldía municipal)
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.

Dependencia,
Secretaría de Desarrollo
Económico y Turismo

Elaboró:
Alexandra Álvarez Nieto
Contratista

Revisó:
Laura Ximena Murcia Parra
Secretaría de Desarrollo
Económico y Turismo

Aprobó:
Laura Ximena Murcia Parra
Secretaría de Desarrollo
Económico y Turismo

Ruta: empleo.tec1
C:\Users\economico.aux\Downloads\documento
definitivo Fondo Progres
2023 (4).docx



SC SC-CER587218



GALARDONADA
Premio Nacional
de Alta Gerencia

20
EDICIÓN
2021

CIPUEDO, Calle 1 No. 7 - 31
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 322 508 6223
Código Postal: 250252
desarrolloeconomico@zipaquirá-
cundinamarca.gov.co



- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal.
- Certificado de medidas correctivas RNMC del representante legal.
- Certificado de parafiscales (SI APLICA) del representante legal.
- Consentimiento informado debidamente firmado por el representante legal.
- Certificado de discapacidad SI APLICA (documento válido el expedido por Secretaría de salud).

Importante -no haber sido beneficiado ni como persona natural ni juridica en el fondo progresa en ediciones anteriores.

REQUISITOS PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Rut con actividad comercial vigente del postulante.
- RUV- Registro Único de Víctimas verificado por la Secretaría de Gobierno
- Certificado de residencia en el municipio mínimo de 2 años, con expedición no mayor a 30 días, (documento válido únicamente el expedido por la S. GOBIERNO)
- Propuesta de idea de negocio (Plantilla suministrada por la alcaldía municipal)
- Certificado de discapacidad SI APLICA (documento válido el expedido por Secretaría de salud).
- Consentimiento informado debidamente firmado por el representante legal.
- **Importante -no haber sido beneficiado ni como persona natural ni juridica en el fondo progresa en ediciones anteriores.**

Cronograma de la Convocatoria Fondo Progres 2023- CAPITAL INTELIGENTE
(capital semilla y capital ángel)

CRONOGRAMA FONDO PROGRESA 2023	
FECHA	ACTIVIDAD
01/06/2023	ABRIR CONVOCATORIA
30/06/2023	CIERRE CONVOCATORIA- Hora: 3:00 p.m.
04/07/2023 AL 17/07/2023	PROCESO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
25/07/2023	LISTADO DE SELECCIONADOS A CONTINUAR EN EL PROCESO

Dependencia. Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo	Elaboró: Alexandra Álvarez Contratista	Revisó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo	Aprobó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo	Ruta: empleo.tecl C:\Users\economico.aux\Do wnloads\documento definitivo Fondo Progres 2023 (4).docx
---	--	---	---	--

 SC SC-CER587218	 CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM	 GALARDONADA Premio Nacional de Alta Gerencia 2021 EDICIÓN	CIPUEDO, Calle 1 No. 7 - 31 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 322 508 6223 Código Postal: 250252 desarrolloeconomico@zipaquir a-cundinamarca.gov.co
---------------------	------------------------------------	---	--



CRONOGRAMA FONDO PROGRESA 2023	
26/07/2023 AL 28/07/2023	RECLAMACIONES (DIRIGIDAS A LA SDET)
4/08/2023	ENVIO DOCUMENTACIÓN Y LISTADO DE POSTULANTES QUE CONTINUAN A LA SIGUIENTE ETAPA CON LA UNIVERSIDAD
08/08/2023 AL 18/08/2023	PROCESO ORGANIZACION DE UNIVERSIDAD PARA CAPACITACIONES
23/08/2023 AL 13/10/2023	CAPACITACIONES Y/O ASESORIAS
20/10/2023	ENTREGA DE INFORME FINAL DEL PROCESO
24/10/2023	PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS
25/10/2023 AL 27/10/2023	RECLAMACIONES (DIRIGIDAS A LA UNIVERSIDAD)
30/10/2023 AL 01/11/2023	ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LOS POSTULANTES
07/11/2023	PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN
08/11/2023 AL 10/11/2023	RECLAMACIONES FRENTE A LA RESOLUCION
14/11/2023	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A HACIENDA PARA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS
21/11/2023 AL 30/11/2023	ENTREGA DE RECURSOS A LOS BENEFICIARIOS
01/12/2023	ACTO PROTOCOLARIO

Notas: De ser necesario y con el fin de garantizar el buen desarrollo del proceso, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo podrá modificar o ajustar el cronograma de la Convocatoria cumpliendo con el principio de publicidad.

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Elaboró: Alexandra Álvarez Mesa Contratista	Revisó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Aprobó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Ruta: empleo.tec1 C:\Users\economico.aux\Do wnloads\documento definitivo Fondo Progres a 2023 (4).docx
---	---	---	---	--



SC SC-CER587218



GALARDONADA
Premio Nacional
de Alta Gerencia

20
EDICIÓN
2021

CIPUEDO, Calle 1 No. 7 - 31
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 322 508 6223
Código Postal: 250252
desarrolloeconomico@zipaquir
a-cundinamarca.gov.co

Teniendo en cuenta que, de realizarse modificaciones al cronograma, las reclamaciones se podrán realizar al día siguiente de las publicaciones y por un periodo de tres días hábiles.

Las reclamaciones que se dieron desde el inicio del proceso con la universidad, es decir a partir del proceso de capacitación y hasta la finalización de la evaluación y entrega del listado de los beneficiarios, deberán ser hechas a la Universidad directamente; ya que ellos son los que desarrollan el proceso, independiente de la injerencia de la Administración Municipal, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, por lo tanto la Alcaldía Municipal de Zipaquirá esta INDEMNE (Exento), frente a este proceso.

Cualquier solicitud de información, en referencia a la convocatoria debe realizarse de manera escrita, dirigida a la SDET, radicando por medio de la ventanilla única o por medio de correo electrónico:

desarrolloeconomico@zipaquirá-cundinamarca.gov.co

Por teléfono No 322-5086223



LAURA XIMENA MURCIA PARRA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Dependencia. Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo	Elaboró: Alexandra Álvarez Contratista	Revisó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo	Aprobó: Laura Ximena Murcia Parra Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo	Ruta: empleo.tec1 C:\Users\economico.aux\Do wnloads\documento definitivo Fondo Progres 2023 (4).docx
---	--	---	---	--



SC SC-CER587218



GALARDONADA
Premio Nacional
de Alta Gerencia

20
EDICIÓN
2021

CIPUEDO, Calle 1 No. 7 - 31
Zipaquirá Cundinamarca Colombia
Teléfono: 322 508 6223
Código Postal: 250252
desarrolloeconomico@zipaquirá-cundinamarca.gov.co

